



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (03) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00629-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

Téngase por agregado a las diligencias la respuesta de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Patía (El Bordo) Cauca (radicado 031), la que se pone en conocimiento de los interesados, para que alleguen al despacho la información allí requerida.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible obtener los registros civiles aquí solicitados, se dispone:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, se requiere a los señores JESÚS VALENCIA, LUZ MILA VALENCIA, NAZARIA VALENCIA, HORACIO VARGAS VALENCIA y OLGA VALENCIA, a fin que en el término de veinte (20) días, prorrogables por otros veinte (20) días, se sirvan manifestar si aceptan o repudian la herencia aquí deferida, para lo cual la parte interesada deberá realizar las gestiones tendientes a su notificación, informándoles además que al momento de comparecer deberán aportar el registro civil de nacimiento de cada uno, para acreditar el parentesco con la causante.

Se REQUIERE a los interesados para que informen si dieron cumplimiento a lo solicitado por la DIAN en la respuesta que obra bajo el radicado 023 del expediente virtual, y/o aportar el respectivo PAZ y SALVO.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

MTP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 043

HOY: 04 de abril de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria